



S.E. 25/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 25/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00** horas del día **19 de junio de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 25/2024**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; el Ing. Carlos Gutiérrez Martínez, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la C. Sarah Medina Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Luz Janeth Carrillo Rodríguez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento y el Lic. Moisés Cardona Camacho, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de material para la rehabilitación de sala de velación en colonia Soto, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, y 64 fracción I de la **"Ley"**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 072/2024.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del contrato O.M. 06/2024-A, relativo a la adquisición de pólizas de 1,600 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 15 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN ACUMULADO
O.M. 06/2024-A	1	\$20,515,778.52 (veinte millones quinientos quince mil setecientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.)	3	0.1875%	\$24,354.93 (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado	1.5625%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 06/2024-A, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 073/2024.



4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio mantenimiento preventivo a unidades de clima por temporada de verano, en edificios de Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento, Mantenimiento Urbano y Seguridad Pública, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$955,666.00 (novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 074/2024.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

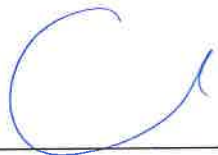
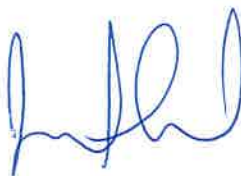
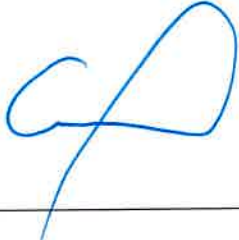
Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 último párrafo, 74 inciso e) y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción I de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Capacitación Diplomado de Intervención en casos de violencia familiar y de género para servidores públicos de la dirección, por un monto de \$238,000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye IVA, por tratarse de servicios educativos.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:15 horas, del día 19 de junio del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 25/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Armando Gutiérrez Torres Director de Desarrollo Rural	Vocal	Ing. Carlos Gutiérrez Martínez Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Sarah Medina Hernández Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Lic. Luz Janeth Carrillo Rodríguez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Moisés Cardona Camacho Por la Sindicatura Municipal	
---	--------	---	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 25/2024 CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----

3





